



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU 11-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pasos por adelantado

Año 1974

Martes 6 de agosto

Número 177

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Requisitorias

Don Asterio Gutiérrez y Valdeón, Juez Municipal en funciones del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 879/73, sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Mr. Fathi Berrada Amar, de 22 años de edad, de quien se ignoran las demás circunstancias personales a excepción de que su último domicilio lo fue en 37 Bdl Jourdan, 75, París, 14, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de cuatro días de arresto menor que le han sido decretados por el impago de la multa a que fue condenado en dicho procedimiento.

Y en su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de expresado condenado y de ser habido sea ingresado en el Centro Penitenciario de Diligencias y cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado en méritos del procedimiento consignado.

Dado en Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Municipal número 1, Asterio Gutiérrez y Val-

deón.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Don Asterio Gutiérrez y Valdeón, Juez Municipal en funciones de este Juzgado Municipal número uno de Burgos y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio verbal de faltas núm. 1.070/73 sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Raymoni A. Forker, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, a excepción de que su último domicilio lo tuvo en Savannah (Georgia), y actualmente en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de diez días de arresto menor que han sido decretados por el impago de la multa que le fue impuesta en dicho procedimiento.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de expresado condenado y de ser habido sea ingresado en el Centro Penitenciario de Diligencias y cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado en méritos del procedimiento consignado.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Municipal núm. 1, Asterio Gutiérrez y Valdeón.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

#### Briviesca

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez Comarcal, en el juicio de faltas número 48 de 1972 sobre imprudencia, ha dictado la siguiente providencia cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia del Juez, señor Jato Martínez, Briviesca, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta; Por presentados los anteriores escritos, y los exhortos de notificación de la sentencia, únense a los autos de su razón; y, en su virtud, se tiene por interpuesto el recurso de apelación contra la sentencia dictada en los autos de fecha veintiuno de mayo pasado por don Hipólito Tamayo Rey y don Santiago Conde García, en el que se admite en ambos efectos y previo emplazamiento de las partes, y Ministerio Fiscal, por término de cinco días, elévense los autos originales, con atenta comunicación al señor Juez de Instrucción del partido, una vez se encuentre acreditado su emplazamiento, previa baja.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe: Raúl Oscar B. Cuatango, (Rubricados).

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y sirva de cédula de emplazamiento a doña Mari Sol González García, y en su representación a su señora madre doña Edelmira García Fernández, hoy en ignorado paradero, se firma el presente para el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Briviesca, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y

cuatro.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

## Castrojeriz

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 53/74 se ha dictado la siguiente:

**Sentencia:** En la villa de Castrojeriz, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 53/74, sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y como perjudicados Fernando Juárez Ibáñez, de 50 años, casado, encargado de obras y vecino de Burgos; y José Bernardo Arechaga Gascó, de 51 años, casado industrial, y vecino de Bilbao; y como denunciado Victor Manuel Pinto, de 38 años, casado, mecánico y residente en Francia, 27 Vesly, Rue de Rome, y...

**Fallo:** Que debo condenar, como condeno a Victor Manuel Pinto, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, del artículo 600 y 586, 3.º del Código Penal, a las penas de reprensión privada, seiscientas pesetas de multa, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas procesales y a que indemnice en la cantidad de 5.741 pesetas a José Bernardo Arechaga Gascó y en la de 39.205 pesetas a Fernando Juárez Ibáñez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y publicada».

Y para que sirva de notificación al acusado Victor Manuel Pinto, de la residencia indicada, expido el presente en Castrojeriz, a 24 de julio de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

## Villarcayo

### Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada en diligencias iniciadas en este Juzgado con el número 152/74, sobre imprudencias con lesiones y daños en accidente de circulación, consecuencia del cual resultó lesionado monsieur Roger le Poulichet, casado, vecino de Gorin 56, Rue du Facuet núm. 25,

Director de Banca, y en la actualidad en ignorado paradero, se tiene acordado la citación del expresado lesionado a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico Forense y aportar documentación relativa al turismo de su propiedad matrícula 928-NU-56, así como para ser testimoniada la carta verde internacional y ofrecerle el procedimiento y proceder a la tasación de daños producidos en referido accidente, dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en cuanto al anteriormente expresado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, dado el ignorado paradero del mismo, se expide la presente cédula en Villarcayo, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario Judicial, Manuel del Fraile Galán.

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédula de notificación

En los autos número 802/74, seguidos ante esta Magistratura por don Bonifacio Miranda Miranda y otros, contra don Demetrio Retolaza e Ituarte, sobre reestructuración de plantilla, ha sido dictada sentencia con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, cuya parte dispositiva dice como sigue:

**Fallo:** Que estimando la certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, de fecha 27 de junio de 1974, en la que se acuerda la disolución de los contratos de trabajo que ligaban a la empresa don Demetrio Retolaza e Ituarte, con los productores don Bonifacio Miranda Miranda, don Primitivo González Heras, don Abundio Moral Armentia, don Rafael Colina Cerdá, don Roque Chave Alcalde, don Antonio Doportó Diz, don Emiliano Barcenilla Monzón y don Angel Sastre Portugal, debo condenar y condeno a la empresa don Deme-

trio Retolaza e Ituarte, a que satisfaga, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades: 5.280 pesetas a don Bonifacio Miranda; 6.696,60, a don Primitivo González Heras; 5.179,35, a don Abundio Moral Armentia; 5.094,30, a don Rafael Colina Cerdá; 4.425,15 a D. Roque Chave Alcalde; 5.990,70, a don Antonio Doportó Diz; 5.932,50, a don Emiliano Barcenilla Monzón y 5.932,50, a don Angel Sastre Portugal.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte a la parte condenada que para interponer aludido recurso deberá consignar, conforme previene el artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, en el Banco de España en esta capital, la cantidad importe de la condena, más el 20 por 100 de la misma, así como constituir el depósito especial de 250 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, c) C núm. 14-8, conforme al artículo 181 de la propia Ley Procesal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Molins.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Bonifacio Miranda Miranda, cuyo domicilio último en Molino Portillo Busto, en la actualidad desconocido, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 30 de julio de 1974.—El Secretario Habilitado, (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública, la petición de declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación, autorizada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, por resolución de fecha

17-9-73, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 16-10-73, núm. 234.

Referencias: R.I.: 2954. — Exp.: 24.580. — F.: 456.

Peticionario: Electra Adúriz.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la Merindad de Montija.

Características principales:

— Línea a 13,2 kv., de 20.966 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la ETD. de Medina de Pomar y final en el centro de transformación actualmente en servicio, en San Pelayo.

— Derivación de la anterior, desde su apoyo núm. 120, de 1593 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, al centro de transformación actualmente en servicio en Loma de Montija.

— Derivación de la primera, desde su apoyo núm. 168, de 2.154 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, al centro de transformación actualmente en servicio en Noceo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.170.933,24 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3.895.—309,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. Exp.: 26.678. F.: 561.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena y atender nuevas demandas.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 17 m. de longi-

tud en un solo vano entre el apoyo de derivación y el centro de transformación, derivada de la línea El Berrón-Villasana de Mena, al centro de transformación Estación de Mercadillo, en término de Valle de Mena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 25.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3.894.—197,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-Anuncio

Sociedad del Molino de Abajo, domiciliada en Añastro (Condado de Treviño), provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar: «El Río».

Municipio: Treviño (Burgos).

Río: Ayuda.—Margen, derecha. Linda al norte con, Molino; sur, río Ayuda; este, presa y oeste, río.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: Total, 80 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 20 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 800 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías corres-

pondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de junio de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

3880.—234,00

## Ayuntamiento de Lerma

Por don Alberto Santillán Aparicio, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la instalación de un taller de fontanería y calefacción, en la planta baja del edificio situado en la plaza de San Juan, número 1, de esta villa y de conformidad con cuanto dispone el artículo 30, del vigente Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen del caso por los interesados, advirtiéndose que las mismas pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Lerma, 15 de julio de 1974.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

## Ayuntamiento de Castrillo Solarana

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable y servicio de alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo Solarana, 28 de julio de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Aprobados los padrones para la exacción de derechos o tasas por ocupación de vía pública con obstáculos, y tránsito de animales de

este municipio, correspondientes al ejercicio de 1974, quedan los mismos expuestos al público por término de quince días hábiles, para que durante los mismos puedan ser examinados y en su caso presentar las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo Solarana, 28 de julio de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales de 1973 siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Duero, 29 de julio de 1974.—El Alcalde, Benjamín Pérez.

### Ayuntamiento de Villagutiérrez

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en 24 de julio de 1974, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, juntamente con el expediente de su razón, por el término de quince

días, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Villagutiérrez, 26 de julio de 1974.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

## Subastas y Concursos

### Junta vecinal de Llorenzoz de Losa (Burgos)

*Subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en los montes públicos de su pertenencia.*

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la debida autorización del ICONA, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto y tipo de la misma: Adjudicación del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existentes en el territorio jurisdiccional de la Entidad de Llorenzoz de Losa, incluidos los del monte utilidad pública número 436 «Vallejuelo» o «Vallendo».

Tipo de licitación: 25.000 pesetas, para los cinco primeros años y el de 27.500 pesetas, para los segundos cinco años.

Duración del arriendo.— Diez años (10) coincidentes con diez temporadas de caza, terminándose con la de 1983-1984.

Presentación de plicas: Durante el plazo de 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Garantía provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Importe del 6 por 100 del remate.

Modelo de proposición: Se adaptará al modelo oficial que al final se inserta.

Hora, lugar y día en que debe verificarse la apertura de plicas. A las trece horas del 11 día hábil, contado a partir del siguiente del de la fecha de publicación de este anuncio y en la Casa de Concejo.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos que sean diez días (10) hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda subas-

ta en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en ....., núm. .... provisto de D. N. I. núm. ...., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del monte de utilidad pública núm. 436 «Vallejuelo o Vallendo», término municipal de Llorenzoz de Losa, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas anuales ..... (expresese en letra y en cifra) ..... pagaderas de la forma establecida, cumpliendo así mismo las restantes condiciones establecidas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota.— Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional.

Llorenzoz de Losa, 31 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta vecinal, (ilegible).

3.906.—396,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 2.588-6, de la Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 280-3, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 1.056-1, de la Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones, 15 días.

3.883.—150,00

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío de la libreta de ahorro ordinario número 45.434, del Paseo del Espolón.

3.916.—50,00